
Cementerio Nuevo - Gente de Prensa

ORDENANZA N° 11075

SANCIONADA: 17.09.1948

PROMULGADA: 23.09.1948

ARTICULO 1°.- Cédese con carácter gratuito y por el termino de noventa y nueve años, al círculo periodístico "Gente de Prensa", el lote de tierra N° 15, sección B del Cementerio Nuevo, con una superficie de dieciséis metros cuadrados, con destino a la construcción de panteón de los periodistas.-